



PLIEGOS

PROCESO DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA.

INDICE:

- 1) CONVOCATORIA
- 2) CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
- 3) CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 4) FORMULACION DE LA PROPUESTA
- 5) INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES
- 6) PROYECTO DE CONTRATO
- 7) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 8) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS



1) CONVOCATORIA

ETAPA EP CONVOCA AL PROCESO DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA.

La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca – ETAPA EP, en base a lo dispuesto en el REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA, convoca a quienes interese a participar en el proceso de selección de un gestor ambiental para la disposición final de los aceites minerales usados recolectados por la empresa.

Podrán participar en este proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios o asociaciones nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, y legalmente capaces para ejercer actividades comerciales en el Ecuador.

Los interesados deberán descargarse los documentos precontractuales de la página web institucional de ETAPA EP (<https://www.etapa.net.ec>).

Los interesados podrán realizar preguntas conforme al cronograma, a través de un correo electrónico dirigido a la abogada Gabriela Molina, Secretaria de la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, a la dirección gmolina@etapa.net.ec, y deberán además proporcionar una dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones.

La Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través de la página web institucional de ETAPA EP (<https://www.etapa.net.ec>) y mediante oficio enviado a la dirección de correo electrónico señalada por el interesado.

Antes de la presentación de las ofertas, se permitirá a los interesados que tomen hasta un metro cúbico de muestra compuesta, a fin de que conozcan las características del aceite mineral usado recolectado por la empresa; para lo cual deberán acordar un día y hora, a través de un correo electrónico dirigido a la abogada Gabriela Molina, Secretaria de la Comisión, a la dirección gmolina@etapa.net.ec. Los costos de la toma y procesamiento de muestras serán asumidos por los proveedores interesados en participar en el proceso.

La oferta se presentará de manera física, en sobre cerrado y rotulado, la entrega se realizará a la abogada Gabriela Molina, Secretaria de la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, en las oficinas de la Subgerencia Jurídica de ETAPA EP, ubicadas en el tercer piso del edificio matriz de ETAPA EP, en la



calle Benigno Malo 7-78 y Mariscal Sucre; hasta las 10:00 del día 20 de junio del 2023.

La apertura de las Ofertas Técnicas se realizará a las 11:00 del día 20 de junio del 2023, en acto público, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de ETAPA EP, ubicada en el tercer piso del edificio matriz de ETAPA EP. Se elaborará un “acta de apertura de ofertas”, que indicará la fecha y hora de entrega de los sobres que contienen las ofertas, los nombres de los oferentes, el número de hojas de cada oferta presentada, y las firmas de las personas que participaron en dicha apertura.

La calificación por parte de la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación constará de varias etapas, en primera instancia se verificará el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos, posteriormente se analizará el contenido de la oferta técnica y finalmente se verificará cual es la mejor oferta económica presentada. En caso de requerirse aclaración, ampliación o precisión respecto de alguna información constante en la oferta por considerarla incompleta, poco clara o contradictoria, la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación podrá solicitar convalidación de errores a los oferentes.

La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

MARCO NORMATIVO: El proceso que realiza ETAPA EP para la CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA, por su naturaleza, no conlleva erogación de recursos económicos para la empresa, por lo tanto no se encuentra sujeto a los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; este proceso se rige al REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA, aprobado por el Directorio de ETAPA EP en la sesión de fecha 31 de marzo del 2021.

PLAZO: El contrato de gestor ambiental de los aceites minerales usados recolectados por ETAPA EP, tendrá una duración de dos años, contados a partir de la suscripción del mismo, pudiendo renovarse por un tiempo de hasta dos años, y por una sola vez, previo acuerdo de las Partes.



APORTE ECONÓMICO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN: El contratista reconocerá a favor de ETAPA EP, como aporte económico para la gestión integral objeto del presente Contrato, un valor por cada galón de aceite mineral usado recibido, valor al que se agregará el IVA. Los aportes económicos a favor de ETAPA EP se cancelarán de forma trimestral, contra presentación de la factura.

VIGENCIA DE LA OFERTA: Plazo de vigencia de la oferta será de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de su presentación.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Los oferentes no tendrán que cancelar valor alguno por la elaboración de los documentos precontractuales y el levantamiento del proceso. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, deberá pagar los costos de la notarización del contrato celebrado para la gestión de los aceites minerales usados recolectados por ETAPA EP.

Atentamente,

Ing. María Verónica Polo Avilés.

GERENTE GENERAL ETAPA EP.



2) CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

El que suscribe, _____ en calidad de representante legal de _____, en atención a la convocatoria efectuada por ETAPA EP para el proceso de CALIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA, luego de examinar las condiciones y requisitos establecidos declara que:

a. El oferente es candidato elegible de conformidad con las disposiciones suscritas en la convocatoria, y que no incurre dentro de alguna inhabilidad para contratar

b. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa.

c. Al presentar esta oferta cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución del contrato serán de propiedad del oferente o arrendados y que contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

d. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

e. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de ETAPA EP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de selección.

f. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación con la resolución de adjudicación, comprometiéndose a ejecutar las condiciones formuladas por la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir desconocimiento, error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para hacer reclamos o solicitar la ampliación del plazo o contratación de nuevos servicios.

g. Conoce y acepta que ETAPA EP se reserva el derecho de adjudicar el contrato o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses



institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

h. Garantiza la veracidad y exactitud de la documentación, así como de toda la información que como proveedor consta en la propuesta, al tiempo que autoriza a ETAPA EP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de ETAPA EP que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de selección, o dar por terminado el contrato, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

i. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

j. Todos los documentos presentados como parte de la oferta son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, acepta la descalificación y asume otras responsabilidades a que hubiere lugar.

k. Conozco la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente, los requisitos, condicionantes y disposiciones de Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Plan de Monitoreo, así como las políticas, programas, procedimientos y Guías de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, aplicables al alcance de las actividades y servicios relacionados con el proceso de selección.

l. En caso de ser ganador, dispondré de una estructura organizacional para dar cumplimiento a los requisitos señalados anteriormente. Adicionalmente, mantendré un repositorio de toda la documentación generada en materia de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Ambiente durante la ejecución del vínculo contractual, la cual podrá ser sujeta a verificación por parte de ETAPA EP de acuerdo con sus necesidades.



ALCALDÍA DE
CUENCA

ETAPA

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)



3) CRONOGRAMA DEL PROCESO

Concepto	Día	Hora
Fecha de convocatoria e invitaciones	25 mayo 2023	12h00
Fecha límite para preguntas	30 mayo 2023	16h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	02 junio 2023	12h00
Fecha para toma de muestras	05 y 06 de junio	08h00 a 16h00
Fecha límite de entrega de oferta	20 junio 2023	10h00
Fecha apertura oferta	20 junio 2023	11h00
Fecha límite solicitud de convalidación de errores	22 junio 2023	16h00
Fecha límite presentación de convalidación de errores	27 junio 2023	16h00
Fecha límite de evaluación	04 julio 2023	16h00
Fecha estimada de adjudicación	06 julio 2023	16h00



4) FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

4.1 FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO (numeral 2)

4.2 FORMULARIO DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C.	
Naturaleza:	<i>(Determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso)</i>

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)

4.3 FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DEL OFERENTE (APLICA SOLO A PERSONAS JURÍDICAS)



TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Atentamente,



.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)

4.4 FORMULARIO CARACTERISTICAS TECNICAS

El oferente obligatoriamente deberá desarrollar de manera detallada los siguientes temas:

- a) Objetivos y metas.
- b) Descripción del procedimiento de disposición final que se dará a los aceites minerales usados, considerando las características del aceite que recolecta ETAPA EP, conforme a las muestras tomadas.
- c) Organigrama funcional del servicio propuesto.
- f) Cronograma del retiro del aceite mineral usado.

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)

4.5 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE

#	Contrato o proyecto	Objeto	Monto	Tiempo	Documento de respaldo
					<i>(El oferente deberá adjuntar los documentos que demuestren la experiencia mencionada, pudiendo ser: copias de</i>



					<i>contratos, convenios, actas de entrega recepción definitiva, o certificados de cumplimiento, por trabajos que haya realizado en el sector público o privado)</i>

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)

4.6 FORMULARIO PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO

CARGO	NOMBRE	NACIONALIDAD	# CEDULA	FECHA NACIMIENTO	LICENCIA	FECHA OBTENCION LICENCIA

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)

4.7 FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO



Yo, (nombre del profesional), de cédula de ciudadanía/identidad número (...), me comprometo con (nombre del oferente) a prestar mis servicios en calidad de (título profesional), para (cargo asignado) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación.

Fecha:.....

.....

(Firma del Profesional Asignado al Proyecto)

4.8 FORMULARIO EQUIPO MINIMO PROPUESTO

Equipos y/o instrumentos disponibles	Características (Placa, permiso ambiental, etc.)	Cantidad

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)

4.9 FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Tipo de co-procesamiento	Costo por galón
	\$

Atentamente,

.....

(Cada formulario de la oferta debe ser suscrito por el Oferente, Representante Legal o su apoderado debidamente acreditado para el efecto)



5) INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

La oferta se presentará en idioma español, de manera física, en sobre cerrado y rotulado, la entrega se realizará a la abogada Gabriela Molina, Secretaria de la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, en las oficinas de la Subgerencia Jurídica de ETAPA EP, ubicadas en el tercer piso del edificio matriz de ETAPA EP, en la calle Benigno Malo 7-78 y Mariscal Sucre.

La Oferta deberá presentarse espiralada (no en carpeta); cada hoja debe ser sumillada y numerada en la parte superior derecha en forma secuencial (foliadas). Además, se solicita a los oferentes entregar dentro del sobre un CD que contenga su oferta integra digitalizada.

No se aceptarán ofertas enviadas por fax o correo electrónico.

Todos los documentos requeridos podrán presentarse en copia simple, en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente.

La oferta podrá ser suscrita de manera electrónica o manuscrita.

CONTENIDO DE LA OFERTA:

- FORMULARIO CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO
- FORMULARIO DATOS GENERALES DEL OFERENTE
- FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DEL OFERENTE (APLICA SOLO A PERSONAS JURÍDICAS)
- FORMULARIO CARACTERISTICAS TÉCNICAS
- FORMULARIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- FORMULARIO PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO
- FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO
- FORMULARIO EQUIPO MINIMO PROPUESTO
- FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS HABILITANTES OBLIGATORIOS:

- a. Certificados bancarios que acrediten la solvencia económica del proponente. Si la certificación fuere conferida por un Banco del extranjero, será debidamente respaldado por una institución bancaria domiciliada en el país, o, certificaciones de sus balances otorgadas por firmas auditoras externas.



- b. Certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), cuando el oferente haya ejercido actividades en el país.
- c. Los estados de situación financiera y de resultados del último ejercicio fiscal, la indicación de las principales variaciones ocurridas entre las fechas de los balances y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta, que afecten a la situación financiera del oferente, debidamente legalizados por el contador y el oferente o el representante legal, según el caso. Por el contrario, en caso de inexistencia de variaciones significativas se presentará una declaración en tal sentido, legalizada por el contador y el oferente o su representante legal. Se presentará además una copia certificada de los balances presentados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y copia certificada de la Declaración del Impuesto a la Renta presentada ante el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- d. Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, aplicable para personas jurídicas.
- e. Copia del documento de identidad que acredite la nacionalidad del oferente participante, aplicable para personas naturales.
- f. Nombramiento del representante legal debidamente registrado, aplicable para personas jurídicas.
- g. Licencia ambiental vigente para la gestión de desechos peligrosos (aceite mineral usado, disposición final).
- h. Documentación que demuestre que se encuentran al día con el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas ambientales (Oficio del Ministerio del Ambiente con la aprobación del último periodo auditado).
- i. Listado de los desechos peligrosos que gestiona que cuenten con licencia ambiental (Documento emitido por la Autoridad Ambiental o print de pantalla de la base de datos de gestores de desechos peligrosos de la plataforma del Ministerio del Ambiente).
- j. Documentos que justifiquen la experiencia del oferente.
- k. Certificado de no adeudar a ETAPA EP.
- l. Certificado de no adeudar al Municipio de Cuenca.
- m. En el caso de que el oferente haya tomado una muestra del aceite mineral usado, deberá entregar el resultado del análisis realizado.

INHABILIDADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

- No podrán celebrar contratos con la empresa ETAPA EP, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:
- Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil.



- Los servidores y obreros de ETAPA EP que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada; así como sus cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o las personas jurídicas de las cuales sea socio o accionista.
- Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.

Si se comprobare la participación de un oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso de selección, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. La responsabilidad de la verificación recae en la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación.



6) PROYECTO DE CONTRATO

PROYECTO DE CONTRATO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE ACEITES MINERALES USADOS, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP Y

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Cuenca, el día XX del mes de _____ de 2023, intervienen por una parte el Eco. Rubén Benítez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, en adelante denominada "ETAPA EP"; y, por otra parte _____, en adelante denominada "Contratista", con la finalidad de suscribir el presente Contrato, conforme las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

ETAPA EP es una empresa Pública Municipal, que brinda los servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Telecomunicaciones, para cuyo efecto está ejecutando en Cuenca una serie de actividades tendientes al "Manejo integral del Recurso Agua". Entre otras, está el Programa denominado "Gestión de Desechos Aceites Usados", mismo que tiene como objeto principal proteger a la población del cantón salvaguardando la calidad de agua de los ríos que atraviesan la ciudad de Cuenca y garantizando el funcionamiento eficiente de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ucubamba, acciones enmarcadas en lo previsto en los literales d y j del artículo 4 de la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de ETAPA EP.

Como parte del Programa, se utilizan dos (2) autotanques, los cuales cumplen con las actividades de recolección de aceites usados provenientes de: talleres mecánicos, centros de lubricación, estaciones de servicio, lavadoras de vehículos e industrias de la ciudad de Cuenca. Los aceites recolectados son transportados a las instalaciones de ETAPA EP, misma que cuenta con un tanque metálico de 240.000 galones de capacidad, constituido por 7 cámaras internas donde el aceite recogido es depositado para someterlo a un proceso de decantación que permita tratar el agua con hidrocarburos y almacenar temporalmente el aceite usado para darle una disposición final que no cause problemas al ambiente.

Para la ejecución del Programa, ETAPA EP cuenta con la Licencia Ambiental. 005-MAE-DPPA-LA-2017, otorgada por el Ministerio del Ambiente.



En esta virtud, considerando lo que establece el literal g) del Art. 4 de la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de ETAPA EP, antes citada, se procede a la suscripción del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -

El presente contrato tiene por objeto determinar las condiciones para realizar la GESTIÓN AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA, los que son depositados en el tanque metálico ubicado en Ucubamba; para lo cual el contratista efectuará la recolección, el transporte, el tratamiento y la minimización de residuos y emisiones, a través de la prevención, reutilización, reciclaje, valoración energética y vertedero, en ese orden, garantizando su disposición ambientalmente segura con el fin de garantizar la seguridad y proteger la vida, la salud humana y el ambiente.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Para alcanzar el objeto del contrato, cada una de las Partes se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones y responsabilidades:

ETAPA EP:

- Cumplir con la normativa ambiental vigente para la Gestión de Desechos Peligrosos.
- Realizar la recolección y transporte de los aceites minerales usados del cantón Cuenca y otras localidades aledañas hasta su almacenamiento temporal, en el sector de Ucubamba, km. 13.5 de la Autopista Cuenca-Azogues, cantón Cuenca, Provincia de Azuay.
- Almacenará temporalmente el aceite mineral usado que recolecta, en un tanque metálico de 240.000 galones de capacidad y someterlo al proceso instalado de decantación para purgar y tratar el agua presente en el aceite, a fin de suministrar al contratista un aceite mineral usado para la disposición final definida por el contratista.
- Coordinar y suministrar las facilidades operativas y logísticas para la carga de los aceites minerales usados a los vehículos asignados por el contratista para el transporte de los aceites minerales usados para su posterior tratamiento y/o disposición final.
- Emitir, para cada entrega de aceite mineral usado, al menos 3 ejemplares originales del Manifiesto Único de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos, según el formato establecido por la Autoridad Ambiental Nacional mediante Acuerdo Ministerial No. 026, donde se haga constar las cantidades de aceite mineral que se entregan al contratista.
- Elaborar la respectiva planilla trimestral por concepto de la entrega de los aceites minerales usados que sustente el valor a ser cancelado por el



contratista a favor de ETAPA EP, como aporte para la gestión de los aceites minerales usados.

- Designar un Administrador para el presente contrato, quien velará por el cumplimiento del mismo y coordinará su ejecución con el Administrador del contrato que nombre el contratista.

OFERENTE

- Recibir los aceites minerales usados que ETAPA EP entregue desde el tanque metálico existente en sus instalaciones ubicadas en el Km. 13.5 de la Autopista Cuenca-Azogues, para lo cual dispondrá de los vehículos de transporte, y la capacidad de almacenamiento adecuada para la ejecución del presente Contrato.
- Realizar la gestión integral de los aceites minerales usados recolectados, almacenados y entregados por ETAPA EP, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable, a través de herramientas de minimización de residuos peligrosos.
- Realizar el retiro de los aceites minerales usados en el horario de 08h00 a 16h00 de lunes a viernes.
- Mantener vigente la Licencia Ambiental que le faculta legalmente a ejecutar la gestión integral de residuos peligrosos y especiales.
- Cumplir con la legislación ambiental vigente en la ejecución de las actividades establecidas en este contrato, así como realizar las labores con personal debidamente calificado y capacitado.
- Registrar la información de los aceites minerales usados recolectados en las instalaciones de ETAPA EP, y receptar los tres ejemplares originales del Manifiesto Único de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos, con firma y sello de ETAPA EP, y entregar los documentos requeridos al momento de ingreso de los aceites minerales usados en las instalaciones del contratista para su tratamiento y disposición final.
- Suministrar al Administrador designado por parte de ETAPA EP, fotocopia de los tiquetes de volumen que sean emitidos en las instalaciones de disposición final, resultantes de la medición del volumen del tanque de descarga, tanto al inicio como al final del proceso de descarga.
- Remitir mensualmente a ETAPA EP toda la documentación emitida y recibida que guarde relación con las acciones cumplidas en la ejecución del presente Contrato, entre otros, los originales de los Manifiestos Únicos de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos con todas las firmas, y el resumen mensual de cantidades gestionadas para la elaboración de las planillas por parte de ETAPA EP.
- Permitir al personal de ETAPA EP comprobar el proceso de tratamiento y disposición final de los aceites usados que se entregan.



- Nombrar un Administrador del presente Contrato, quien velará por el cumplimiento del mismo y coordinará su ejecución con el Administrador del contrato que nombre ETAPA EP.

CLÁUSULA CUARTA: APOORTE ECONÓMICO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN.-

El contratista reconocerá a ETAPA EP, como aporte económico para la gestión integral objeto del presente Contrato, un valor de USD \$ /galón (..... de dólar) por cada galón de aceite mineral usado recibido, valor al que se agregará el IVA.

Los aportes económicos a favor de ETAPA EP se cancelarán de forma trimestral, contra presentación de la factura, misma que será enviada electrónicamente de parte de ETAPA EP al correo electrónico del contratista, la cual tendrá que ser cancelada dentro del plazo de 30 días. La mora en el pago de las facturas generará intereses, los que serán calculados en base a la tasa establecida por el Banco Central del Ecuador.

ETAPA EP emitirá sus facturas una vez que cuente con el informe del Administrador del Contrato designado por ETAPA EP, al cual deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Manifiesto Único de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos, con todas sus firmas y sellos.
- El certificado de destrucción emitido por el contratista.
- Copia simple de los tickets de volumen emitidos en las instalaciones de disposición final.
- Documento de resumen mensual de las cantidades gestionadas.
- Planilla trimestral elaborada por ETAPA EP.

Los valores que correspondan a las facturas emitidas por ETAPA EP se cancelarán mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de ETAPA EP del Banco del Pacífico No. 85947-8. Los comprobantes de transferencia y de retención serán enviados electrónicamente al correo XXXX@etapa.net.ec del Administrador del Contrato.

El valor que será aportado por el contratista en favor de ETAPA EP podrá ser revisado y actualizado con una periodicidad semestral para garantizar el pleno cumplimiento del presente contrato, para lo cual se deberá contar con los informes de los administradores del presente contrato, y la autorización de las máximas autoridades de ETAPA EP y el contratista. Posterior a lo cual, se suscribirá una adenda al presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-



El presente Contrato tendrá una duración de dos años contados a partir de su suscripción, pudiéndose prorrogar por un periodo de dos años, y por una sola vez, si ninguna de las Partes manifiesta su voluntad de darlo por terminado, con una anticipación de por lo menos 30 días antes de su vencimiento.

En caso de renovarse o prorrogarse el presente instrumento, las Partes de común acuerdo podrán modificar y/o ajustar las condiciones del mismo, para lo cual se deberá contar con los informes de los administradores del presente contrato, y autorización de las máximas autoridades.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN.-

De parte de ETAPA EP se designa como Administrador del Contrato a.....

De parte del contratista se designa como Administrador del Contrato a.....

Las partes podrán cambiar en cualquier momento de Administrador Contractual, lo cual tendrá que ser comunicado a la otra parte mediante oficio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL.-

Las Partes convienen en que, por razón del presente Contrato, no existe nexo laboral entre las mismas, por lo que no se creará relación laboral alguna entre ETAPA EP y los trabajadores que el contratista emplee en la ejecución de la gestión integral de aceites minerales usados y demás obligaciones derivadas de los términos del presente Contrato, así como tampoco se creará relación laboral alguna entre el contratista y los servidores que ETAPA EP emplee en la recolección y manejo de los residuos objeto de este Contrato y las demás obligaciones que se deriven de su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.-

El presente contrato termina por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del plazo del contrato.
- Por mutuo acuerdo entre las partes: Cuando por circunstancias imprevistas de orden técnico, económico o jurídico que impidan su ejecución o por causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible el cumplimiento del objeto del convenio.
- Unilateralmente: En caso de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a cualquiera de las partes, la parte que se considere afectada notificará del hecho a la parte incumplida, con las razones y/o motivos del incumplimiento, para que en el plazo de 15 días sea corregido. Si luego de dicho plazo no se realizaren las correcciones correspondientes, el Contrato podrá darse por terminado de manera unilateral.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-



Para los casos de divergencias o controversias que surjan entre las Partes por concepto de la interpretación, ejecución o terminación de este Contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo, las Partes se someten al proceso de mediación conforme a lo previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y, de persistir las controversias, se sujetan las Partes a los jueces competentes de la ciudad de Cuenca.

CLÁUSULA DÉCIMA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES. -

Las partes fijan las siguientes direcciones para efecto de notificaciones:

A ETAPA EP se le notificará en la calle Benigno Malo 7-78 y Mariscal Sucre. Telf.: (593-7) 2831900. O digitalmente a la dirección de correo electrónico:

Al Contratista se le notificará.....

Para constancia de su conformidad con todo lo estipulado, las Partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual contenido y valor.

Ing. María Verónica Polo Avilés

Gerente General de ETAPA EP ----



7) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto determinar las condiciones para realizar la **GESTIÓN AMBIENTAL DE ACEITES MINERALES USADOS, RECOLECTADOS POR ETAPA EP, EN EL CANTÓN CUENCA**, los que son depositados en el tanque metálico ubicado en Ucubamba; para lo cual el contratista efectuará la recolección, el transporte, el tratamiento y la minimización de residuos y emisiones, a través de la prevención, reutilización, reciclaje, valoración energética y vertedero, en ese orden, garantizando su disposición ambientalmente segura con el fin de garantizar la seguridad y proteger la vida, la salud humana y el ambiente.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para alcanzar el objeto del contrato, cada una de las Partes se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones y responsabilidades:

ETAPA EP:

- Cumplir con la normativa ambiental vigente para la Gestión de Desechos Peligrosos.
- Realizar la recolección y transporte de los aceites minerales usados del cantón Cuenca y otras localidades aledañas hasta su almacenamiento temporal, en el sector de Ucubamba, km. 13.5 de la Autopista Cuenca-Azogues, cantón Cuenca, Provincia de Azuay.
- Almacenará temporalmente el aceite mineral usado que recolecta, en un tanque metálico de 240.000 galones de capacidad y someterlo al proceso instalado de decantación para purgar y tratar el agua presente en el aceite, a fin de suministrar al contratista un aceite mineral usado para la disposición final definida por el contratista.
- Coordinar y suministrar las facilidades operativas y logísticas para la carga de los aceites minerales usados a los vehículos asignados por el contratista para el transporte de los aceites minerales usados para su posterior tratamiento y/o disposición final.
- Emitir, para cada entrega de aceite mineral usado, al menos 3 ejemplares originales del Manifiesto Único de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos, según el formato establecido por la Autoridad Ambiental Nacional mediante Acuerdo Ministerial No. 026, donde se haga constar las cantidades de aceite mineral que se entregan al contratista.
- Elaborar la respectiva planilla trimestral por concepto de la entrega de los aceites minerales usados que sustente el valor a ser cancelado por el contratista a favor de ETAPA EP, como aporte para la gestión de los aceites minerales usados.
- Designar un Administrador para el presente contrato, quien velará por el cumplimiento del mismo y coordinará su ejecución con el Administrador del contrato que nombre el contratista.

OFERENTE:



- Recibir los aceites minerales usados que ETAPA EP entregue desde el tanque metálico existente en sus instalaciones ubicadas en el Km. 13.5 de la Autopista Cuenca-Azogues, para lo cual dispondrá de los vehículos de transporte, y la capacidad de almacenamiento adecuada para la ejecución del presente Contrato.
- Realizar la gestión integral de los aceites minerales usados recolectados, almacenados y entregados por ETAPA EP, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable, a través de herramientas de minimización de residuos peligrosos.
- Realizar el retiro de los aceites minerales usados en el horario de 08h00 a 16h00 de lunes a viernes.
- Mantener vigente la Licencia Ambiental que le faculta legalmente a ejecutar la gestión integral de residuos peligrosos y especiales.
- Cumplir con la legislación ambiental vigente en la ejecución de las actividades establecidas en este contrato, así como realizar las labores con personal debidamente calificado y capacitado.
- Registrar la información de los aceites minerales usados recolectados en las instalaciones de ETAPA EP, y receptor los tres ejemplares originales del Manifiesto Único de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos, con firma y sello de ETAPA EP, y entregar los documentos requeridos al momento de ingreso de los aceites minerales usados en las instalaciones del contratista para su tratamiento y disposición final.
- Suministrar al Administrador designado por parte de ETAPA EP, fotocopia de los tickets de volumen que sean emitidos en las instalaciones de disposición final, resultantes de la medición del volumen del tanque de descarga, tanto al inicio como al final del proceso de descarga.
- Remitir mensualmente a ETAPA EP toda la documentación emitida y recibida que guarde relación con las acciones cumplidas en la ejecución del presente Contrato, entre otros, los originales de los Manifiestos Únicos de Entrega, Transporte y Recepción de Desechos Peligrosos con todas las firmas, y el resumen mensual de cantidades gestionadas para la elaboración de las planillas por parte de ETAPA EP.
- Permitir al personal de ETAPA EP comprobar el proceso de tratamiento y disposición final de los aceites usados que se entregan.
- Nombrar un Administrador del presente Contrato, quien velará por el cumplimiento del mismo y coordinará su ejecución con el Administrador del contrato que nombre ETAPA EP.

APORTE ECONÓMICO AL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN: El contratista reconocerá a favor de ETAPA EP, como aporte económico para la gestión integral objeto del presente Contrato, un valor por cada galón de aceite mineral usado recibido, valor al que se agregará el IVA. Los aportes económicos a favor de ETAPA EP se cancelarán de forma trimestral, contra presentación de la factura.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA AL OFERENTE:



Descripción	Documentos de respaldo
El oferente debe acreditar una experiencia mínima de 3 años, en la Gestión de aceites minerales usados (transporte y disposición final).	La experiencia se acreditará a través de copias de contratos, convenios, actas de entrega recepción definitiva, o certificados de cumplimiento, por trabajos que haya realizado en el sector público o privado.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Cantidad	Cargo	Requisitos
4	Conductores de vehículos para el transporte de desechos peligrosos	<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de Licencia de conducir tipo E vigente.• Copia simple del Certificado de aprobación del curso básico obligatorio de para conductores de vehículos que transporten materiales peligrosos, avalado por el Ministerio del Ambiente.• Copia simple de la cédula de identidad del conductor.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Cantidad	Equipos	Requisitos
4	Camiones para el transporte de desechos peligrosos	<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de la Licencia Ambiental• Copia simple de la matricula y del documento de revisión técnica vehicular (actualizado)• Copia simple del certificado de inspección y calibración emitido por una compañía verificadora acreditada por el SAE• Copia simple de la póliza de responsabilidad civil (daños ambientales)• Copia simple de la Tarjeta de Emergencia• Copia simple de la Hoja de Seguridad• Copia simple del Manual de Procedimientos



		<ul style="list-style-type: none">• Copia simple del Plan de contingencia y emergencia• 4 fotografías: frontal, posterior, lateral izquierdo y lateral derecho.
--	--	--



9) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Verificación de Integridad de la oferta:

En primera instancia, la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, procederá con la revisión de la integridad de las ofertas, es decir constatará la presentación de los Formularios de la oferta y de los documentos habilitantes obligatorios. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se aplicará la metodología “cumple o no cumple”.

Únicamente la oferta que cumpla con la presentación de todos los requisitos documentales mínimos pasará a la fase de evaluación de la oferta técnica.

Evaluación de la oferta técnica:

La Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, procederá con el análisis del contenido de los formularios de la oferta y de la documentación habilitante, a fin de conocer si se ajusta a lo requerido por la empresa. Para la verificación del cumplimiento se aplicará la metodología “cumple o no cumple”.

Únicamente la oferta que cumpla con lo requerido por la empresa pasará a la fase de evaluación de la oferta económica.

Evaluación de la oferta económica:

La Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación, revisará y determinará cual es la oferta económica que resulta más conveniente para los intereses de la empresa. Para ello se aplicará la evaluación por puntaje, de la siguiente manera:

- Se otorgará 100 puntos al oferente que establezca el precio más alto por cada galón de aceite mineral usado.
- Se otorgará 0 puntos al oferente que establezca el precio más bajo por cada galón de aceite mineral usado.
- A los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

En caso de empate entre las ofertas económicas, se convocará a una sesión de negociación a los oferentes, por separado, de lo cual se dejará constancia en un acta.

Finalmente, la Comisión de Calificación, Selección y Adjudicación presentará su informe de evaluación al Gerente General de ETAPA EP, recomendando la adjudicación al oferente mejor puntuado.